

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

- No asiste y justifica su ausencia las Sra. Concejales siguientes:

-

- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 1/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

\*Por razones de Urgencia en el Punto nº9 : Asuntos Urgentes, se incluyen tres asuntos como Punto 9º.1, 9º.2 y 9º.3, en los términos siguientes: **Punto 9º.1.- (Expte. 362/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, "Expediente de contratación nº CM28/2012 de "Prestación servicios Piscina Municipal cubierta de Vistalegre II", conforme a la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Dª. Francisca Fuentes Fernández, a la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L., y fijar como importe de adjudicación la cantidad de 17.787,00 €. IVA incluido.". Aprobación.- **Punto 9º.2.- (Expte. 363/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, relativa a "Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la acometida de gas natural a las instalaciones de INABENSA (EUCOMSA), en Utrera (Sevilla). Conforme al Proyecto redactado por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, y a la Addenda al mismo redactada por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, promovido por la entidad "GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.". Aprobación.- **Punto 9º.3.- (Expte. 364/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2012 donde se aprueba la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de cuatro peones por tres meses de duración, cambiándose dicha excepcionalidad a un mes de duración cada contratación, contratándose en total 12 personas como peones para la ejecución del proyecto "Remodelación parcial del Ayuntamiento". Expte. 99/2012. Aprobación.-

### ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º.- (Expte. 354/2012).**- Aprobación del Acta Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2012.

**Punto 2º.- (Expte. 355/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 155 peones, por un periodo de 12 días. Expte. 96/2012". Aprobación.


**Punto 3º.- (Expte. 356/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 59 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 97/2012". Aprobación.

**Punto 4º.- (Expte. 357/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 20 peones, por un periodo de 31 días. Expte. 98/2012". Aprobación.

**Punto 5º.- (Expte. 358/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 166.810,64 €.". Aprobación.

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA
			2/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

**Punto 6º.- (Expte. 359/2012).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructura, relativa a "Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales cuyo presupuesto asciende a 28.132,16 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 34.039,91 €.". Aprobación.

**Punto 7º.- (Expte. 360/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Expediente de contratación nº 56/2012 de "Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales", acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 204.958,68 €. más 43.041,32 € de IVA, cuya cuantía asciende a un total de 248.000 €, por los dos años de duración del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.". Aprobación.


**Punto 8º.- (Expte. 361/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Expediente de contratación nº 57/2012 "Suministro de uniformidad invierno Policía Local 2012", acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria. Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 25.619,83 €. más 5.380,17 €. de IVA, cuya cuantía asciende a un total de 31.000 €.". Aprobación.

**Punto 9º.- Asuntos Urgentes.**

**Punto 9º.1.- (Expte. 362/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, "Expediente de contratación nº CM28/2012 de "Prestación servicios Piscina Municipal cubierta de Vistalegre II", conforme a la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Dª. Francisca Fuentes Fernández, a la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L., y fijar como importe de adjudicación la cantidad de 17.787,00 €. IVA incluido.". Aprobación.

**Punto 9º.2.- (Expte. 363/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, relativa a "Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la acometida de gas natural a las instalaciones de INABENSA (EUCOMSA), en Utrera (Sevilla). Conforme al Proyecto redactado por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, y a la Addenda al mismo redactada por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, promovido por la entidad "GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.". Aprobación.

**Punto 9º.3.- (Expte. 364/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2012 donde se aprueba la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de cuatro peones por tres meses de duración, cambiándose dicha excepcionalidad a

<p>Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/</a>          Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 3/44
			
<p>V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==</p>			

un mes de duración cada contratación, contratándose en total 12 personas como peones para la ejecución del proyecto "Remodelación parcial del Ayuntamiento". Expte. 99/2012. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 353/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2012.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2012.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 355/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 155 PEONES, POR UN PERIODO DE 12 DÍAS. EXPTE. 96/2012". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:


**"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/ C.02/ C.03/ C.04/ C.05/ C.06/ C.07/ C.08/ C.09/ C.10/ C.11/ C.12/ C.12/ C.13/ C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 4/44




V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: "*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: "*El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.*"

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº **185-186-187-188-189/2012**, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer las contrataciones de personal no cualificado (Peones) con cargo a las partidas presupuestarias 082.1580.61162/64/66/70/72, proyectos "ACERADO C/CONSTELACIÓN ESCUADRA", "ADECUACIÓN ZONA VERDE BDA. OLIVAREROS", "OBRA PROVISIONAL ACERADO ANTIGÜO CAMINO C/MOLARES", "PINTURA CERRAMIENTOS ESPACIOS PÚBLICOS", "2ª FASE C/PÁJARO AZUL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO PINZÓN" y visto el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: "*INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con las propuestas de contratación nº 185-186-187-188-189/2012, partidas presupuestarias 082.1580.61162/64/66/70/72, informadas favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de*

Código Seguro de verificación: V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 5/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

Empleo Agrario 2012, se va a proponer contratar para los proyectos relacionados el total de personas a emplear como Peones en cada Proyecto, dentro de este Programa Subvencionado, según las necesidades que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan demandando:

<b>PROYECTO</b>	<b>Nº PEONES</b>	<b>PROPUESTA GASTO</b>	<b>PARTIDA PRESUP.</b>
ACERADO C/CONSTELACIÓN ESCUADRA	33	185/2012	082.1580.61162
ADECUACIÓN ZONA VERDE BDA. OLIVAREROS	19	186/2012	082.1580.61164
OBRA PROVISIONAL ACERADO ANTIG.CAMINO C/ MOLARES.	27	187/2012	082.1580.61166
PINTURA CERRAMIENTOS ESPACIOS PCOS.	49	188/2012	082.1580.61170
2ª FASE C/PÁJARO AZUL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO PINZÓN.	27	189/2012	082.1580.61172

Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentará en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para solicitar la mano de obra no cualificada (Peones), por tanto aunque su forma de selección no va hacer la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a las personas contratadas como peones para este proyecto serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación para cada uno de los siguientes proyectos el total de personas indicadas en la siguiente tabla con la categoría profesional de Peón (Programa de Fomento de Empleo Agrario) y por un periodo de duración de 12 días por persona que iran siendo contratadas atendiendo a las peticiones que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan realizando:

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 6/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

<b>PROYECTO</b>	<b>Nº PEONES</b>	<b>PROPUESTA GASTO</b>	<b>PARTIDA PRESUP.</b>
ACERADO C/CONSTELACIÓN ESCUADRA	33	185/2012	082.1580.61162
ADECUACIÓN ZONA VERDE BDA. OLIVAREROS	19	186/2012	082.1580.61164
OBRA PROVISIONAL ACERADO ANTIG.CAMINO C/ MOLARES.	27	187/2012	082.1580.61166
PINTURA CERRAMIENTOS ESPACIOS PCOS.	49	188/2012	082.1580.61170
2ª FASE C/PÁJARO AZUL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO. PINZÓN.	27	189/2012	082.1580.61172

Los contratos que se realicen para estos proyectos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:


**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal como peones y por el número total indicado para cada uno de los proyectos relacionados en la siguiente tabla, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402) y por un periodo de tiempo de 12 días de duración cada uno:

<b>PROYECTOS</b>	<b>Nº PEONES</b>	<b>PROPUESTA GASTO</b>	<b>PARTIDA PRESUP.</b>
ACERADO C/CONSTELACIÓN ESCUADRA	33	185/2012	082.1580.61162
ADECUACIÓN ZONA VERDE BDA. OLIVAREROS	19	186/2012	082.1580.61164
OBRA PROVISIONAL ACERADO ANTIG.CAMINO C/ MOLARES.	27	187/2012	082.1580.61166
PINTURA CERRAMIENTOS ESPACIOS PCOS.	49	188/2012	082.1580.61170
2ª FASE C/PÁJARO AZUL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO. PINZÓN.	27	189/2012	082.1580.61172

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”.

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 7/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal como peones y por el número total indicado para cada uno de los proyectos relacionados en la siguiente tabla, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402) y por un periodo de tiempo de 12 días de duración cada uno:

PROYECTOS	Nº PEONES	PROPUESTA GASTO	PARTIDA PRESUP.
ACERADO C/CONSTELACIÓN ESCUADRA	33	185/2012	082.1580.61162
ADECUACIÓN ZONA VERDE BDA. OLIVAREROS	19	186/2012	082.1580.61164
OBRA PROVISIONAL ACERADO ANTIG.CAMINO C/ MOLARES.	27	187/2012	082.1580.61166
PINTURA CERRAMIENTOS ESPACIOS PCOS.	49	188/2012	082.1580.61170
2ª FASE C/PÁJARO AZUL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO. PINZÓN.	27	189/2012	082.1580.61172

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 356/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 59 PEONES, POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 97/2012". APROBACIÓN.**


Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

**"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA**

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 16/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art.23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 8/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			




3. dos dice: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente "El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local."

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 184/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: " **INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 184/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:


<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
López Núñez	Juan Carlos	PEÓN

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 9/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

<i>Núñez González</i>	<i>Francisco Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Álvarez Rodríguez</i>	<i>Concepción</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Moreno Muñoz</i>	<i>Cristina</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Pozo Mendoza</i>	<i>Joaquín</i>	<i>PEÓN</i>
<i>González Colchón</i>	<i>Rosa</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Sergiu</i>	<i>Sali</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Ortiz Sánchez</i>	<i>Silvia</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Escobar Caro</i>	<i>María Carmen</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Díaz Ordaz</i>	<i>Yolanda</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Medina Parralo</i>	<i>Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Mancheño Montiel</i>	<i>María del Rosario</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Brenes Marín</i>	<i>Manuela</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Carrasco Cruz</i>	<i>Pedro</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Fernández Gutiérrez</i>	<i>Juana</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Núñez Fernández</i>	<i>Francisco</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Hiruelo Benítez</i>	<i>Sandra</i>	<i>PEÓN</i>
<i>López Pérez</i>	<i>Rosario</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Palacios Rivas</i>	<i>Juan</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Rodríguez Mireime</i>	<i>María Dolores</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Ruiz Santos</i>	<i>Jonatán</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Rodríguez Mireime</i>	<i>Sonia</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Montes Jiménez</i>	<i>Cristina</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Ramírez Ruíz</i>	<i>Macarena</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Gutiérrez Barrera</i>	<i>Eva María</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Bernal Villeros</i>	<i>Rosario</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Fajardo Heredia</i>	<i>Antonio Juan</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Monje Fernández</i>	<i>Francisco</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Román Nieto</i>	<i>Sara</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Vargas Sánchez</i>	<i>José</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Martín Amado</i>	<i>Vanesa</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Gómez Román</i>	<i>María Isabel</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Torres González</i>	<i>Fernando</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Muñiz Sánchez</i>	<i>María Luisa</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Ruiz Fuentes</i>	<i>Francisca de Asís</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Barroso Pérez</i>	<i>José</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Castro González</i>	<i>Juan Manuel</i>	<i>PEÓN</i>


Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 10/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

Rivas Pérez	Francisco Javier	PEÓN
Guzmán Ramos	Iván	PEÓN
Acosta Fernández	Francisco Javier	PEÓN
Navarro Diañez	Miguel Francisco	PEÓN
Sánchez Álvarez	José Miguel	PEÓN
García Peñascal	Antonio	PEÓN
Marín Valero	Adrián	PEÓN
Arias de Armas	Libertad	PEÓN
Toro Pachón	Eloy	PEÓN
Mendoza García	José Manuel	PEÓN
Pérez Lara	Sergio Rafael	PEÓN
Peña Borrego	José	PEÓN
Campos García	Diego	PEÓN
Gómez Jardo	María Mercedes	PEÓN
Saavedra Salazar	Victoriano	PEÓN
Coronilla Jiménez	Consolación	PEÓN
Montoya Sánchez	Francisco Jesús	PEÓN
Aguayo Granados	Manuel	PEÓN
Orozco Maya	Juan Manuel	PEÓN
Quiñones Vargas	Diego	PEÓN
Tejada Vaca	Adrián	PEÓN
Maya Gil	Manuel Angel	PEÓN

*Estas personas han sido seleccionadas por los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal*

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 11/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
López Núñez	Juan Carlos	PEÓN
Núñez González	Francisco Manuel	PEÓN
Álvarez Rodríguez	Concepción	PEÓN
Moreno Muñoz	Cristina	PEÓN
Pozo Mendoza	Joaquín	PEÓN
González Colchón	Rosa	PEÓN
Sergiu	Sali	PEÓN
Ortiz Sánchez	Silvia	PEÓN
Escobar Caro	María Carmen	PEÓN
Díaz Ordaz	Yolanda	PEÓN
Medina Parralo	Consolación	PEÓN
Mancheño Montiel	María del Rosario	PEÓN
Brenes Marín	Manuela	PEÓN
Carrasco Cruz	Pedro	PEÓN
Fernández Gutiérrez	Juana	PEÓN
Núñez Fernández	Francisco	PEÓN
Hiruelo Benítez	Sandra	PEÓN
López Pérez	Rosario	PEÓN
Palacios Rivas	Juan	PEÓN
Rodríguez Mireime	María Dolores	PEÓN
Ruiz Santos	Jonatán	PEÓN
Rodríguez Mireime	Sonia	PEÓN

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 12/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

<i>Montes Jiménez</i>	<i>Cristina</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Ramírez Ruíz</i>	<i>Macarena</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Gutiérrez Barrera</i>	<i>Eva María</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Bernal Villosos</i>	<i>Rosario</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Fajardo Heredia</i>	<i>Antonio Juan</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Monje Fernández</i>	<i>Francisco</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Román Nieto</i>	<i>Sara</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Vargas Sánchez</i>	<i>José</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Martín Amado</i>	<i>Vanesa</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Gómez Román</i>	<i>María Isabel</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Torres González</i>	<i>Fernando</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Muñiz Sánchez</i>	<i>María Luisa</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Ruiz Fuentes</i>	<i>Francisca de Asís</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Barroso Pérez</i>	<i>José</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Castro González</i>	<i>Juan Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Rivas Pérez</i>	<i>Francisco Javier</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Guzmán Ramos</i>	<i>Iván</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Acosta Fernández</i>	<i>Francisco Javier</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Navarro Diañez</i>	<i>Miguel Francisco</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Sánchez Álvarez</i>	<i>José Miguel</i>	<i>PEÓN</i>
<i>García Peñascal</i>	<i>Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Marín Valero</i>	<i>Adrián</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Arias de Armas</i>	<i>Libertad</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Toro Pachón</i>	<i>Eloy</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Mendoza García</i>	<i>José Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Pérez Lara</i>	<i>Sergio Rafael</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Peña Borrego</i>	<i>José</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Campos García</i>	<i>Diego</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Gómez Jardo</i>	<i>María Mercedes</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Saavedra Salazar</i>	<i>Victoriano</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Coronilla Jiménez</i>	<i>Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Montoya Sánchez</i>	<i>Francisco Jesús</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Aguayo Granados</i>	<i>Manuel</i>	<i>PEÓN</i>

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 13/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

<i>Orozco Maya</i>	<i>Juan Manuel</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Quiñones Vargas</i>	<i>Diego</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Tejada Vaca</i>	<i>Adrián</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Maya Gil</i>	<i>Manuel Angel</i>	<i>PEÓN</i>


*Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.*

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.


<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
López Núñez	Juan Carlos	PEÓN
Núñez González	Francisco Manuel	PEÓN
Álvarez Rodríguez	Concepción	PEÓN
Moreno Muñoz	Cristina	PEÓN
Pozo Mendoza	Joaquín	PEÓN
González Colchón	Rosa	PEÓN
Sergiu	Sali	PEÓN
Ortíz Sánchez	Silvia	PEÓN
Escobar Caro	María Carmen	PEÓN
Díaz Ordaz	Yolanda	PEÓN
Medina Parralo	Consolación	PEÓN
Mancheño Montiel	María del Rosario	PEÓN
Brenes Marín	Manuela	PEÓN
Carrasco Cruz	Pedro	PEÓN
Fernández Gutiérrez	Juana	PEÓN
Núñez Fernández	Francisco	PEÓN

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 14/44
 V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

Hiruelo Benítez	Sandra	PEÓN
López Pérez	Rosario	PEÓN
Palacios Rivas	Juan	PEÓN
Rodríguez Mireime	María Dolores	PEÓN
Ruiz Santos	Jonatán	PEÓN
Rodríguez Mireime	Sonia	PEÓN
Montes Jiménez	Cristina	PEÓN
Ramírez Ruíz	Macarena	PEÓN
Gutiérrez Barrera	Eva María	PEÓN
Bernal Villeros	Rosario	PEÓN
Fajardo Heredia	Antonio Juan	PEÓN
Monje Fernández	Francisco	PEÓN
Román Nieto	Sara	PEÓN
Vargas Sánchez	José	PEÓN
Martín Amado	Vanesa	PEÓN
Gómez Román	María Isabel	PEÓN
Torres González	Fernando	PEÓN
Muñiz Sánchez	María Luisa	PEÓN
Ruiz Fuentes	Francisca de Asís	PEÓN
Barroso Pérez	José	PEÓN
Castro González	Juan Manuel	PEÓN
Rivas Pérez	Francisco Javier	PEÓN
Guzmán Ramos	Iván	PEÓN
Acosta Fernández	Francisco Javier	PEÓN
Navarro Diañez	Miguel Francisco	PEÓN
Sánchez Álvarez	José Miguel	PEÓN
García Peñascal	Antonio	PEÓN
Marín Valero	Adrián	PEÓN
Arias de Armas	Libertad	PEÓN
Toro Pachón	Eloy	PEÓN
Mendoza García	José Manuel	PEÓN

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 15/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

Pérez Lara	Sergio Rafael	PEÓN
Peña Borrego	José	PEÓN
Campos García	Diego	PEÓN
Gómez Jardo	María Mercedes	PEÓN
Saavedra Salazar	Victoriano	PEÓN
Coronilla Jiménez	Consolación	PEÓN
Montoya Sánchez	Francisco Jesús	PEÓN
Aguayo Granados	Manuel	PEÓN
Orozco Maya	Juan Manuel	PEÓN
Quiñones Vargas	Diego	PEÓN
Tejada Vaca	Adrián	PEÓN
Maya Gil	Manuel Angel	PEÓN

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
López Núñez	Juan Carlos	PEÓN
Núñez González	Francisco Manuel	PEÓN
Álvarez Rodríguez	Concepción	PEÓN
Moreno Muñoz	Cristina	PEÓN
Pozo Mendoza	Joaquín	PEÓN
González Colchón	Rosa	PEÓN
Sergiu	Sali	PEÓN
Ortíz Sánchez	Silvia	PEÓN
Escobar Caro	María Carmen	PEÓN
Díaz Ordaz	Yolanda	PEÓN
Medina Parralo	Consolación	PEÓN


Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 16/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			



Mancheño Montiel	María del Rosario	PEÓN
Brenes Marín	Manuela	PEÓN
Carrasco Cruz	Pedro	PEÓN
Fernández Gutiérrez	Juana	PEÓN
Núñez Fernández	Francisco	PEÓN
Hiruelo Benítez	Sandra	PEÓN
López Pérez	Rosario	PEÓN
Palacios Rivas	Juan	PEÓN
Rodríguez Mireime	María Dolores	PEÓN
Ruiz Santos	Jonatán	PEÓN
Rodríguez Mireime	Sonia	PEÓN
Montes Jiménez	Cristina	PEÓN
Ramírez Ruíz	Macarena	PEÓN
Gutiérrez Barrera	Eva María	PEÓN
Bernal Villoros	Rosario	PEÓN
Fajardo Heredia	Antonio Juan	PEÓN
Monje Fernández	Francisco	PEÓN
Román Nieto	Sara	PEÓN
Vargas Sánchez	José	PEÓN
Martín Amado	Vanesa	PEÓN
Gómez Román	María Isabel	PEÓN
Torres González	Fernando	PEÓN
Muñiz Sánchez	María Luisa	PEÓN
Ruiz Fuentes	Francisca de Asís	PEÓN
Barroso Pérez	José	PEÓN
Castro González	Juan Manuel	PEÓN
Rivas Pérez	Francisco Javier	PEÓN
Guzmán Ramos	Iván	PEÓN
Acosta Fernández	Francisco Javier	PEÓN
Navarro Díaz	Miguel Francisco	PEÓN
Sánchez Álvarez	José Miguel	PEÓN

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 17/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

García Peñascal	Antonio	PEÓN
Marín Valero	Adrián	PEÓN
Arias de Armas	Libertad	PEÓN
Toro Pachón	Eloy	PEÓN
Mendoza García	José Manuel	PEÓN
Pérez Lara	Sergio Rafael	PEÓN
Peña Borrego	José	PEÓN
Campos García	Diego	PEÓN
Gómez Jardo	María Mercedes	PEÓN
Saavedra Salazar	Victoriano	PEÓN
Coronilla Jiménez	Consolación	PEÓN
Montoya Sánchez	Francisco Jesús	PEÓN
Aguayo Granados	Manuel	PEÓN
Orozco Maya	Juan Manuel	PEÓN
Quiñones Vargas	Diego	PEÓN
Tejada Vaca	Adrián	PEÓN
Maya Gil	Manuel Angel	PEÓN

**SEGUNDO:** Establecer una lista de reserva ordenada al expediente n° 97/2012 ante la posibilidad de que existan personas que renuncien a la oferta de empleo estableciéndose la siguiente lista de personas de reservas con el siguiente orden de preferencia según la propuesta presentada por los Servicios Sociales Comunitarios:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
Miñán Alfonseca	Juan Jesús	PEÓN
García Gil	Rafael	PEÓN
Castillo Céspedes	Fernando	PEÓN
Luna Triguero	Jose Antonio	PEÓN
Gutiérrez Sáinz	Juan Antonio	PEÓN
Campos Mesa	Pedro	PEÓN
Gómez Fernández	Jesús	PEÓN
Delgado Antón	Francisco	PEÓN
Navarro Mancera	Enrique	PEÓN
Martín Serrano	Lorena	PEÓN
Delgado García	María Jesús	PEÓN

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 18/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 357/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 20 PEONES, POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 98/2012". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 13/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: "*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: "*El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que*

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 19/44




V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 184/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “En relación con la propuesta de contratación nº 184/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
Soares Melgarejo	Sonia	Peón
Rodríguez Rodríguez	Alejandra	Peón
Mira Parra	Ana Pilar	Peón
López Porcal	Lorena	Peón
Fajardo Coto	Luz María	Peón
Jiménez de los Galanes García	María Isabel	Peón
Sánchez Rodríguez	Angeles	Peón
Sánchez Martínez	Marley	Peón
Peña Domínguez	Consolación	Peón
González López	Cristina	Peón
García Ordoñez	Marta	Peón
Hinojosa Hidalgo	Elisabet	Peón
Padilla Bohorquez	María Teresa	Peón
Maqueda Brenes	Consolación	Peón
Pérez Pantoja	Silvia	Peón
Morales Ginés	Lidia	Peón
El Fahri Nopar	Jadilla	Peón

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 20/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

Rodríguez López	Consolación	Peón
López Colchón	Rosario	Peón
Bornes Rubio	María	Peón

*Estas personas han sido seleccionadas por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:*

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
Soares Melgarejo	Sonia	Peón
Rodríguez Rodríguez	Alejandra	Peón
Mira Parra	Ana Pilar	Peón
López Porcal	Lorena	Peón

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 21/44
 V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

Fajardo Coto	Luz María	Peón
Jiménez de los Galanes García	María Isabel	Peón
Sánchez Rodríguez	Angeles	Peón
Sánchez Martínez	Marley	Peón
Peña Domínguez	Consolación	Peón
González López	Cristina	Peón
García Ordoñez	Marta	Peón
Hinojosa Hidalgo	Elisabet	Peón
Padilla Bohorquez	María Teresa	Peón
Maqueda Brenes	Consolación	Peón
Pérez Pantoja	Silvia	Peón
Morales Ginés	Lidia	Peón
El Fahri Nopar	Jadilla	Peón
Rodríguez López	Consolación	Peón
López Colchón	Rosario	Peón
Bornes Rubio	María	Peón

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez. ”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Soares Melgarejo	Sonia	Peón
Rodríguez Rodríguez	Alejandra	Peón
Mira Parra	Ana Pilar	Peón
López Porcal	Lorena	Peón
Fajardo Coto	Luz María	Peón

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 22/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

Jiménez de los Galanes García	María Isabel	Peón
Sánchez Rodríguez	Angeles	Peón
Sánchez Martínez	Marley	Peón
Peña Domínguez	Consolación	Peón
González López	Cristina	Peón
García Ordoñez	Marta	Peón
Hinojosa Hidalgo	Elisabet	Peón
Padilla Bohorquez	María Teresa	Peón
Maqueda Brenes	Consolación	Peón
Pérez Pantoja	Silvia	Peón
Morales Ginés	Lidia	Peón
El Fahri Nopar	Jadilla	Peón
Rodríguez López	Consolación	Peón
López Colchón	Rosario	Peón
Bornes Rubio	María	Peón


**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Soares Melgarejo	Sonia	Peón
Rodríguez Rodríguez	Alejandra	Peón
Mira Parra	Ana Pilar	Peón
López Porcal	Lorena	Peón
Fajardo Coto	Luz María	Peón
Jiménez de los Galanes García	María Isabel	Peón

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 23/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

Sánchez Rodríguez	Angeles	Peón
Sánchez Martínez	Marley	Peón
Peña Domínguez	Consolación	Peón
González López	Cristina	Peón
García Ordoñez	Marta	Peón
Hinojosa Hidalgo	Elisabet	Peón
Padilla Bohorquez	María Teresa	Peón
Maqueda Brenes	Consolación	Peón
Pérez Pantoja	Silvia	Peón
Morales Ginés	Lidia	Peón
El Fahri Nopar	Jadilla	Peón
Rodríguez López	Consolación	Peón
López Colchón	Rosario	Peón
Bornes Rubio	María	Peón

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 358/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 166.810,64 €.". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:


**"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 24/44
 V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			



2012 66005591	31/10/2012	B91512319 AGRORUBSAN	12.089,91 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 120229 FECHA 31/10/2012 MANTENIMEINTO PARQUE V CENTENARIO OCTUBRE	
Aplicación: 1710.22757 Importe: 12.089,91 €			
2012 66003467	27/06/2012	B91177436 LÓPEZ ALCÓN ELECTRIFICACIONES	15.103,65 €
	Texto:	S/FRA NUM 204000167 DE 27/06/2012 1ª CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA OBRA "SUSTITUCIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS RECINTO FERIAL	
Aplicación: 3380.22100 Importe: 15.103,65 €			
2012 66004930	01/09/2012	U91828855 EULEN	106.985,87 €
	Texto:	S/FRA NUM 000022 DE 01/09/12 SERVICIO AYUDA DOMICILIO MES DE OCTUBRE 2.012	
Aplicación: 2331.22762 Importe: 106.985,87 €			
2012 66005674	31/10/2012	A28672038 EUROLIMP	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0008 DE 31/10/12 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MPALES MES OCTUBRE	
Aplicación: 9200.22700 Importe: 32.631,21 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
166.810,64 €	0,00	0,00	166.810,64 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 25/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

2012 66005591	31/10/2012	B91512319 AGRORUBSAN	12.089,91 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 120229 FECHA 31/10/2012 MANTENIMIENTO PARQUE V CENTENARIO OCTUBRE	
Aplicación: 1710.22757 Importe: 12.089,91 €			
2012 66003467	27/06/2012	B91177436 LÓPEZ ALCÓN ELECTRIFICACIONES	15.103,65 €
	Texto:	S/FRA NUM 204000167 DE 27/06/2012 1ª CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA OBRA "SUSTITUCIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS RECINTO FERIAL	
Aplicación: 3380.22100 Importe: 15.103,65 €			
2012 66004930	01/09/2012	U91828855 EULEN	106.985,87 €
	Texto:	S/FRA NUM 000022 DE 01/09/12 SERVICIO AYUDA DOMICILIO MES DE OCTUBRE 2.012	
Aplicación: 2331.22762 Importe: 106.985,87 €			
2012 66005674	31/10/2012	A28672038 EUROLIMP	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0008 DE 31/10/12 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MPALES MES OCTUBRE	
Aplicación: 9200.22700 Importe: 32.631,21 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
166.810,64 €	0,00	0,00	166.810,64 €


**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 359/2012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, RELATIVA A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 26152,26 €. MÁS EL 21 % DE IVA, SIENDO LA CUANTÍA TOTAL CON IMPUESTOS DE 36.644,23 €." APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación: V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 26/44
 V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS**

D/D<sup>a</sup>. Jose Antonio López León Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras con fecha 23 de Noviembre de 2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: Mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es 2 años prorrogables por igual periodo y el coste es de 28.132,16 € más el 21% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 34.039,91 €.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales cuyo presupuesto asciende a 28.132,16 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 34.039,91 €.


**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 23 de Noviembre de 2012.- Fdo.: José Antonio López León.- Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras."

Visto informe del Ingeniero Técnico Industrial, que literalmente dice: **"INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.-** Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de el **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES Y SALVAESCALERAS)** de acuerdo con la necesidades existentes.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación del siguiente servicio:**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES Y SALVAESCALERAS) DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES** al objeto de atender las necesidades de la actividad o servicio de **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS,ELIMINACIÓN DE**

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 27/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

*BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.- Naturaleza del Contrato: SERVICIO (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro).*

*PRESUPUESTO: 14.066,08 € + IVA ANUAL*

*28.132,16 € + IVA , PERIDO DE LICITACIÓN 2 AÑOS.*

*56.264,32 € + IVA , PERIDO TOTAL AMPLIADO 2+2 AÑOS*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Es todo lo que tengo el honor de informar.- En UTRERA a 23 de Noviembre de 2012.- Fdo.: Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial."*

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales cuyo presupuesto asciende a 28.132,16 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 34.039,91 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras e Infraestructura a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 360/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 56/2012 DE "SERVICIO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES", ACORDANDO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. FIJAR COMO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LA CANTIDAD DE 204.958,68 €. MÁS 43.041,32 € DE IVA, CUYA CUANTÍA ASCIENDE A UN TOTAL DE 248.000 €, POR LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO, PRORROGABLES DOS AÑOS MÁS POR PERIODOS ANUALES.". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 28/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

### **"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2012, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el **"Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales"**.

Visto expediente de contratación núm. 56/2012 de **"Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales"** compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículo 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 56/2012 de **"Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales"**, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (204.958,68 €)** más **CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (43.041,32 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (248.000 €)**, por los dos años de duración del contrato, prorrogables dos años más

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 29/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

por periodos anuales.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (248.000 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-P72.9200.22759.

**CUARTO:** Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº 56/2012 “**Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales**”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General  
D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D. Francisco Serrano Díaz, Concejal – Delegado de Régimen Interior  
D. Rafael Arciniega Vela, Técnico de Cultura
3. Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.".


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 56/2012 de “**Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales**”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (204.958,68 €)** más **CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (43.041,32 €) de IVA**, cuya cuantía asciende a un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (248.000 €)**, por los dos años de duración del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 30/44

  
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (248.000 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-P72.9200.22759.

**CUARTO:** Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº 56/2012 **“Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales”**, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General  
D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D. Francisco Serrano Díaz, Concejal – Delegado de Régimen Interior  
D. Rafael Arciniega Vela, Técnico de Cultura
3. Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio


**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 361/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 57/2012 "SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD INVIERNO POLICÍA LOCAL 2012", ACORDANDO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. FIJAR COMO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LA CANTIDAD DE 25.619,83 €. MÁS 5.380,17 €. DE IVA, CUYA CUANTÍA ASCIENDE A UN TOTAL DE 31.000 €.". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:V7dYRSDy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSDy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 31/44
 V7dYRSDy13VXxHaKH056Uw==			

## "PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2012, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el **"Suministro de uniformidad invierno Policía Local 2012"**.

Visto expediente de contratación núm. 57/2012 del **"Suministro de uniformidad invierno Policía Local 2012"** compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe de los servicios de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 173 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de suministros por importe superior a 12.020,24 €.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 57/2012 **"Suministro de uniformidad invierno Policía Local 2012"**, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (25.619,83 €)** más **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (5.380,17 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €)**.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-P74.9200.22104 (Operación nº 2012-22014762).

**CUARTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 57/2012 **"Suministro de uniformidad invierno Policía Local 2012"**, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 32/44

  
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==



**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (25.619,83 €)** más **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (5.380,17 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €)**.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-P74.9200.22104 (Operación nº 2012-22014762).

**CUARTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

#### **PUNTO 9º.- ASUNTOS URGENTES.-**

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º1.- (Expte. 362/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, "Expediente de contratación nº CM28/2012 de "Prestación servicios Piscina Municipal cubierta de Vistalegre II", conforme a la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D<sup>a</sup>. Francisca Fuentes Fernández, a la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L., y fijar como importe de adjudicación la cantidad de 17.787,00 €. IVA incluido.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 33/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 362/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CM28/2012 DE "PRESTACIÓN SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE VISTALEGRE II", CONFORME A LA PROPUESTA EMITIDA POR LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, Dª. FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ, A LA EMPRESA UTREMULTIGESTIÓN, S.L., Y FIJAR COMO IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LA CANTIDAD DE 17.787,00 €. IVA INCLUIDO.". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el expediente de contratación nº CM28/2012, considerando la propuesta de gasto emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Dª. Francisca Fuentes Fernández, para la **"Prestación servicios Piscina Municipal cubierta de Vistalegre II"** por importe de **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (21.773,95€) IVA incluido.**

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas del sector, **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.** con CIF: **A80241789**, **UTRE-MULTIGESTIÓN, S.L.** con CIF: **B91792473** y **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.** con CIF: **A41187675**.

Habiendo presentado oferta en plazo las **tres empresas a las que se les ha solicitado presupuesto.**

Examinado el expediente de contratación nº **CM28/2012 "Prestación servicios Piscina Municipal cubierta de Vistalegre II"**, y de conformidad con la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Dª. Francisca Fuentes Fernández, de fecha 27 de noviembre de 2012, que literalmente manifiesta: *"Delegación: Deportes.- Departamento: Piscina Municipal.- Asunto: Propuesta adjudicación prestación de servicios Piscina Municipal Cubierta Vistalegre.- Ref.: abc/FFF.- Visto informe del Responsable de las Piscinas Municipales acerca de la contratación de la prestación de servicio en la Piscina Cubierta de Vistalegre, que literalmente dice:- "En relación con la adjudicación para la prestación de servicio en la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre, han presentado ofertas las siguientes empresas: - FERROSER – AOSSA - UTREMULTIGESTIÓN, S.L.- Los criterios de adjudicación de las propuestas se indican en el Pliego de Cláusulas técnicas, el estudio comparativo es el siguiente:*

	<b><u>FERROSER</u></b>	<b><u>AOSSA</u></b>	<b><u>UTREMULTIGESTIÓN</u></b>
<b>Valoración económica</b>	68,37 puntos	68,41 puntos	80 puntos
<b>Medios materiales y personales</b>	18 puntos	20 puntos	10 puntos
<b>Total puntuación</b>	<b>86,37 puntos</b>	<b>88,41 puntos</b>	<b>90 puntos</b>

*Como explicación a la puntuación detallada anteriormente decir: En cuanto a los medios materiales y personales, todas las empresas ponen a disposición del servicio las infraestructuras de las que disponen y el personal técnico con el cuentan. UtreMULTIGESTIÓN es el que menor*

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 34/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

infraestructura y personal técnico aporta. Todas ofrecen medios materiales relacionados con el mantenimiento de la instalación: herramientas, material fungible; y equipamiento para el mantenimiento, Aossa por su parte pone también a disposición del servicio equipamiento deportivo. La propuesta económica han sido: Utremultigestión 14.700€ iva excluido; Ferroser 17.200,36€ iva excluido y AOSSA 17.190€ iva excluido. Utremultigestión es la que presenta un importe inferior por lo que se le ha dado la puntuación máxima y el resto en proporción a la fórmula según pliego”.- Por lo anteriormente expuesto, propongo la contratación de la empresa UTREMULTIGESTIÓN para la prestación del servicio en la Piscina Cubierta de Vistalegre. Sin más y para que así conste, firmo el presente en Utrera a 27 de Noviembre de 2012. Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. Teniente de Alcalde Delegada de Deportes”.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº **CM28/2012** de “**Prestación servicios Piscina Municipal cubierta de Vistalegre II**” cuyo presupuesto asciende a **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (21.773,95€) IVA incluido**, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (21.773,95€) IVA incluido**.

**TERCERO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM28/2012** de “**Prestación servicios Piscina Municipal cubierta de Vistalegre II**”, conforme a la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D<sup>a</sup>. Francisca Fuentes Fernández, a la empresa **UTREMULTIGESTIÓN, S.L.** con CIF: **B91792473** representada por **D. Andrés Rafael Navarro Montero** con DNI: **77.533.455-H**.


**CUARTO:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (17.787,00€) IVA incluido**.

**QUINTO:** Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Deportes, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 35/44
 V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº **CM28/2012** de “**Prestación servicios Piscina Municipal cubierta de Vistalegre II**” cuyo presupuesto asciende a **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (21.773,95€) IVA incluido**, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (21.773,95€) IVA incluido**.

**TERCERO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM28/2012** de “**Prestación servicios Piscina Municipal cubierta de Vistalegre II**”, conforme a la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D<sup>a</sup>. Francisca Fuentes Fernández, a la empresa **UTREMULTIGESTIÓN, S.L.** con **CIF: B91792473** representada por **D. Andrés Rafael Navarro Montero** con **DNI: 77.533.455-H**.

**CUARTO:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (17.787,00€) IVA incluido**.


**QUINTO:** Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Deportes, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el **Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º2.- (Expte. 363/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, relativa a "Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la acometida de gas natural a las instalaciones de INABENSA (EUCOMSA), en Utrera (Sevilla). Conforme al Proyecto redactado por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, y a la Addenda al mismo redactada por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, promovido por la entidad "GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 36/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			


**PUNTO 9º.- (EXPTE. 363/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANISMO, RELATIVA A "ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA ACOMETIDA DE GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES DE INABENSA (EUCOMSA), EN UTRERA (SEVILLA). CONFORME AL PROYECTO REDACTADO POR D. ANTONIO CEÑA TORIBIO, INGENIERO INDUSTRIAL, DE FECHA JULIO DE 2012, Y A LA ADDENDA AL MISMO REDACTADA POR D. ANTONIO CEÑA TORIBIO, INGENIERO INDUSTRIAL, DE FECHA JULIO DE 2012, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD "GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANISMO**


Visto el informe de fecha 27 de noviembre de 2012, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y la Asesora Jurídica de Urbanismo -Técnica de Administración General-, Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “- **Asunto.-** En relación al Expediente de Proyecto de Actuación 02/2011, los funcionarios que suscriben pasan a emitir informe técnico-jurídico sobre admisión a trámite.- - **Documentación.-** Por D. Luis Jordá de la Lastra, con DNI. núm. 27.037.204-V, en representación de la entidad Gas Natural Andalucía, con CIF nº A-41225889 y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, 41012-Sevilla, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 11 de octubre de 2011, se ha presentado solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación, para la acometida de gas natural a las instalaciones de INABENSA (EUCOMSA), en Utrera (Sevilla), conforme al Proyecto redactado por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2011, documento sin visar.- Consta en este Ayuntamiento escritura de poder de Gas Natural Andalucía en favor de D. Luis Jordá de la Lastra, otorgada ante el Notario de Barcelona D. Ricardo Ferrer Marsal, de fecha 1 de julio de 2005, con el número 1606 de su protocolo.- Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 18 de junio de 2012, se ha presentado escrito mediante el cual Gas Natural de Andalucía asume las obligaciones indicadas en el artículo 42.5.D) de la LOUA así como el compromiso de constitución de garantías, aval y prestación compensatoria indicadas en el artículo 52, puntos 4 y 5, de la citada Ley.- Así mismo, junto con el documento citado, se ha presentado la siguiente documentación:- Fotocopias de notas simples de las fincas registrales nº 5971-N, nº 6011, nº 16468, nº 4726-N y 727-N.- - Fotocopia de escrito, de fecha 1 de diciembre de 2011, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el cual se autoriza a Gas Natural Andalucía, S.A. para acometida de gas natural junto a la calzada de servicio A-376, de Sevilla a Utrera, del P.K. 21+550 al P.K. 21+700, margen derecha.- - Declaración del Director Técnico del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, de fecha 14 de junio de 2012, mediante la cual se indica que D. Antonio Ceña Toribio se encuentra colegiado en la citada Corporación y habilitado para el ejercicio de su titulación académica.- - Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 31 de julio de 2012, se ha presentado Addenda al Proyecto

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 37/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

de Actuación, redactada por por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, documento sin visar.- Consta abono de la tasa municipal.- Consta informe de inspección urbanística, de fecha 15 de noviembre de 2011, en el que se indica que sobre la finca de INABENSA no aparece expediente sancionador en los últimos cuatro años; que las edificaciones mas cercanas se encuentran a una distancia inferior a 500 m.; que la canalización se ubica desde la entrada de INABENSA en dirección a la entrada de la UE-19, El Bencarrón, y una calle ubicada dentro de la misma Unidad de Ejecución; y que al día de la inspección no se habían comenzado las obras.- - **Informe.-** Examinado el expediente de referencia, se informa, **Primero.-** La normativa de aplicación es la siguiente: - Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.- - Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009) Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).- **Segundo.-** El trazado de la red de acometida de gas natural, objeto de este informe, se inicia en terrenos clasificados como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, discurre a continuación por un lateral de los terrenos incluidos en el ámbito de la unidad de ejecución UE-19, Bencarrón, que según el Estudio de Detalle de esta unidad de ejecución tienen el uso de viario, continúan por el camino de acceso a la urbanización Bencarrón, clasificados como suelo no urbanizable de carácter natural o rural y finalmente discurre por terrenos situados en paralelo y junto a la vía de servicio de la carretera A-376, Sevilla-Utrera, clasificados como suelo no urbanizable de carácter natural o rural.- **Tercero.-** Según el documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, apartado I.1.3 de la Memoria Justificativa, el Suelo No Urbanizable continúa teniendo idéntica consideración que la establecida en el Plan General, estableciéndose las categorías previstas en el art. 46.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.- Así mismo, se informa que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil once, aprobó inicialmente el documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. En el acuerdo de Pleno de la aprobación inicial se recogen las áreas en las que, de acuerdo con el artículo 27 de la LOUA, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, durante el plazo de dos (2) años o hasta la publicación definitiva del Plan General inicialmente aprobado, si se produjese dentro del plazo citado.- Según el documento de la Revisión del PGOU citada, los terrenos por los que discurre el trazado de la red de acometida de gas natural, objeto del informe, tienen la misma clasificación y calificación que la establecida por el Plan General actualmente vigente, y **no** están incluidos en ninguna de las áreas en las que se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas.- **Cuarto.-** Al afectar el trazado de la red a terrenos incluidos en la unidad de ejecución UE-19, Bencarrón, que como ya se ha indicado, tienen el uso de viario, según el Estudio de Detalle de esta unidad de ejecución, el cual ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de octubre de dos mil doce, las obras de urbanización de la UE-19, quedarán condicionadas a la asunción de la infraestructura de la red de gas natural cuyo trazado pasa por el ámbito de la unidad de ejecución.- **Quinto.-** La LOUA prescribe en su artículo 42.3 que “Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.- La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.”.- En este supuesto no se precisa Plan Especial al no cumplir ninguno de los requisitos que señala el artículo 42.4 de la LOUA. Por tanto,


Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 38/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

es necesaria la tramitación de un Proyecto de Actuación.- **Sexto.-** El Proyecto de Actuación contiene la documentación determinada en el artículo 42.5 de la LOUA, con los siguientes datos:


A) Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.- La entidad promotora de la actuación es "GAS NATURAL ANDALUCIA, S.A.", con C.I.F. núm. A-41225889 y domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, C.P. 41012.- B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá: a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.- Los terrenos afectados por el Proyecto de Actuación son los siguientes: - Polígono 7 Parcela 77, del T.M. de Utrera, afectada por la servidumbre de la red.- - Polígono 7 Parcela 9008, del T.M. de Utrera, camino público propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en donde se encuentra el inicio del trazado, con una longitud de la canalización de 4 m.- - Polígono 7 Parcela 78, del T.M. de Utrera, parcela incluida en la unidad de ejecución UE-19, de propiedad privada, con una longitud de la canalización de 244 m.- - Camino de acceso a la urbanización Bencarrón, terrenos sin referencia catastral, con una longitud de la canalización de 229 m., propiedad de los propietarios de parcelas de la urbanización Bencarrón.- - Terrenos en zona de protección de la carretera A-376, Sevilla-Utrera, propiedad de la Junta de Andalucía, sin referencia catastral, con una longitud de la canalización de 140 m.- b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.- Según el documento, cuando el trazado de la red discorra por terrenos o fincas particulares, se impone una servidumbre de paso de gas a lo largo del trazado por donde discurrirá enterrada la tubería, con una anchura de 3,00 metros, 1,50 a cada lado del eje.- c) Características socioeconómicas de la actividad.- Según se indica en el documento, la Implantación de Gas Natural como alternativa energética en España, se ha visto impulsada por el protocolo de Intenciones para el Desarrollo de Gas en España.- Gas Natural apuesta por las energías renovables, siendo este producto el que según el Plan de Infraestructuras Enegetico califica como la alternativa mas viable, capaz de absorber los futuros crecimientos.- En este sentido Gas Natural Andalucía, S.A. considera de interés dotar de infraestructura gasística, como energía alternativa, facilitando el desarrollo industrial, la diversificación energética, la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida en el T.M. de Utrera, a las instalaciones de INABENSA (EUCOMSA).- d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.- No se contempla la construcción de ningún edificio, se plantea la utilización de una tubería cuyas características son las siguientes: - Material: Gr I245.- - DN: 4".- - e (mm): 3,6.- - L (m): 617.- Los organismos públicos afectados son el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, al afectar el trazado a la vía de servicio de la carretera A-376, y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al afectar el trazado a un camino público.- e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.- La duración de la ejecución de las obras se estima que es de dos meses.- C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos: a) Utilidad pública o interés social de su objeto.- En el documento se indica que el proyecto está sometido a autorización administrativa, de acuerdo con la Ley 31/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, habiéndose realizado la solicitud ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, y que las instalaciones objeto del proyecto son de interés social al tratarse de la ampliación de la red de distribución de gas natural de Utrera, para suministrar a la demanda de clientes industriales de este municipio, en este caso a

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 39/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

INABENSA.- b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.- Se aporta en el documento la inversión necesaria para la ejecución de la red. Así mismo, según escrito de la entidad GAS NATURAL ANDALUCIA, S.A. con registro de entrada en este Ayuntamiento 20 de noviembre de 2012, el plazo de vigencia de la cualificación urbanística de los terrenos se establece en 25 años.- c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.- Inicialmente, un tramo del trazado de la red discurría por terrenos que según el documento de aprobación inicial del PGOU de Utrera de fecha 13 de octubre de 2011, están incluidos en nuevos sectores de suelo urbanizable sectorizado (SUS-I-11 y SUS-I-12). Según el acuerdo de la aprobación inicial del PGOU de Utrera, de fecha 13 de octubre de 2011, en los sectores clasificados como suelo urbanizable sectorizado SUS-I-11 y SUS-I-12, está suspendido el otorgamiento de licencias. En el documento de la Addenda, se modifica el tramo del trazado que discurre por los sectores SUS-I-11 y SUS-I-12, trasladándolo a terrenos de la unidad de ejecución UE-19, en los cuales no está suspendido el otorgamiento de licencias.- La actuación no produce impactos ambientales.- d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.- El trazado de la red discurre por suelo no urbanizable de carácter natural o rural, en una longitud total de 374m., y en un tramo de 244 m. por suelo urbanizable no sectorizado. Se trata de una actuación relativa a una infraestructura general, la cual está permitida tanto en suelo no urbanizable (Art. 12.10, apartado 9, de las Normas Urbanísticas del plan general actualmente vigente) como en suelo urbano.- e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.- Se justifica este extremo por cuanto se trata de una instalación que no afecta a la formación de nuevos asentamientos.- D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por: a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.- b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.- c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.- El Promotor asume dichas obligaciones mediante escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento de fecha 18 de junio de 2012.- Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores: B.O.P. núm. 275 de fecha 26 de noviembre de 2004), se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 1%.- **Séptimo.-** La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos exigidos por el artículo 42 de la LOUA.- **Octavo.-** El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.- Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.- **Noveno.-** La competencia para resolver sobre su admisión a trámite, conforme al artículo 21.1.j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr.

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 40/44
			
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			



*Alcalde-Presidente, si bien ésta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veintidós de junio de dos mil once.- Conclusión.*

A juicio de los funcionarios informantes no existe inconveniente técnico-jurídico para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación núm. 08/2011, el cual tiene por objeto la acometida de gas natural a las instalaciones de INABENSA (EUCOMSA), en Utrera (Sevilla), que discurre por Polígono 7 Parcela 9008, del T.M. de Utrera, camino público propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Polígono 7 Parcela 78, del T.M. de Utrera, parcela incluida en la unidad de ejecución UE-19, de propiedad privada, Camino de acceso a la urbanización Bencarrón, terrenos sin referencia catastral, y terrenos en zona de protección de la carretera A-376, Sevilla-Utrera, propiedad de la Junta de Andalucía, sin referencia catastral, conforme al Proyecto redactado por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2011, y a la Addenda al mismo redactada por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, promovido por la entidad "GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.", con C.I.F. núm. A-41225889, representada por D. Luis Jordá de la Lastra, con N.I.F. núm. 27.307.204-V, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad. No obstante V.I. resolverá“

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la acometida de gas natural a las instalaciones de INABENSA (EUCOMSA), en Utrera (Sevilla), que discurre por Polígono 7 Parcela 9008, del T.M. de Utrera, camino público propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Polígono 7 Parcela 78, del T.M. de Utrera, parcela incluida en la unidad de ejecución UE-19, de propiedad privada, Camino de acceso a la urbanización Bencarrón, terrenos sin referencia catastral, y terrenos en zona de protección de la carretera A-376, Sevilla-Utrera, propiedad de la Junta de Andalucía, sin referencia catastral, conforme al Proyecto redactado por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, y a la Addenda al mismo redactada por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, promovido por la entidad "GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.", con C.I.F. núm. A-41225889, representada por D. Luis Jordá de la Lastra, con N.I.F. núm. 27.307.204-V.


**SEGUNDO.-** Declarar la utilidad pública y el interés social de la actuación promovida por Gas Natural Andalucía, S.A., en base al proyecto y addenda presentado.

**TERCERO.-** Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.".

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 41/44

  
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

Analizada la propuesta del Teniente del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la acometida de gas natural a las instalaciones de INABENSA (EUCOMSA), en Utrera (Sevilla), que discurre por Polígono 7 Parcela 9008, del T.M. de Utrera, camino público propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Polígono 7 Parcela 78, del T.M. de Utrera, parcela incluida en la unidad de ejecución UE-19, de propiedad privada, Camino de acceso a la urbanización Bencarrón, terrenos sin referencia catastral, y terrenos en zona de protección de la carretera A-376, Sevilla-Utrera, propiedad de la Junta de Andalucía, sin referencia catastral, conforme al Proyecto redactado por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, y a la Addenda al mismo redactada por D. Antonio Ceña Toribio, Ingeniero Industrial, de fecha julio de 2012, promovido por la entidad "GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.", con C.I.F. núm. A-41225889, representada por D. Luis Jordá de la Lastra, con N.I.F. núm. 27.307.204-V.

**SEGUNDO:** Declarar la utilidad pública y el interés social de la actuación promovida por Gas Natural Andalucía, S.A., en base al proyecto y addenda presentado.

**TERCERO:** Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.


**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el **Teniente de Alcalde del Área Económica**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.3.- (Expte. 364/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2012 donde se aprueba la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de cuatro peones por tres meses de duración, cambiándose dicha excepcionalidad a un mes de duración cada contratación, contratándose en total 12 personas como peones para la ejecución del proyecto "Remodelación parcial del Ayuntamiento". Expte. 99/2012. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 42/44



V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==

**PUNTO 9º.3.- (EXPTE. 364/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2012 DONDE SE APRUEBA LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE CUATRO PEONES POR TRES MESES DE DURACIÓN, CAMBIÁNDOSE DICHA EXCEPCIONALIDAD A UN MES DE DURACIÓN CADA CONTRATACIÓN, CONTRATÁNDOSE EN TOTAL 12 PERSONAS COMO PEONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REMODELACIÓN PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO. EXPTE. 99/2012.". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA"**

Vista la petición realizada por la Delegación de Obras e Infraestructuras para la contratación de personal a emplear en la ejecución por administración del proyecto de Reforma parcial del Ayto. de Utrera, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 147/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para la contratación de cuatro Peones a tiempo completo con cargo a la partida 083.1550.629182.


Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2012 donde se aprueba la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, entre otras categorías profesionales, de cuatro peones por un periodo de 3 meses y con el fin de generar el mayor número de empleos posibles sin que se vea afectado la ejecución del proyecto y considerando que dichas contrataciones son necesarias para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por afectar a las Infraestructuras Municipales, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2012 donde se aprueba la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de cuatro peones por tres meses de duración, cambiándose dicha excepcionalidad a un mes de duración cada contratación, contratándose en total 12 personas como peones para la ejecución del proyecto "Remodelación parcial del Ayuntamiento".

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA 43/44
 V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==			

**PRIMERO:** Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2012 donde se aprueba la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de cuatro peones por tres meses de duración, cambiándose dicha excepcionalidad a un mes de duración cada contratación, contratándose en total 12 personas como peones para la ejecución del proyecto “Remodelación parcial del Ayuntamiento”.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:55 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

<p>Código Seguro de verificación:V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/</a>          Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	30/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==	PÁGINA	44/44
				
V7dYRSdy13VXxHaKH056Uw==				